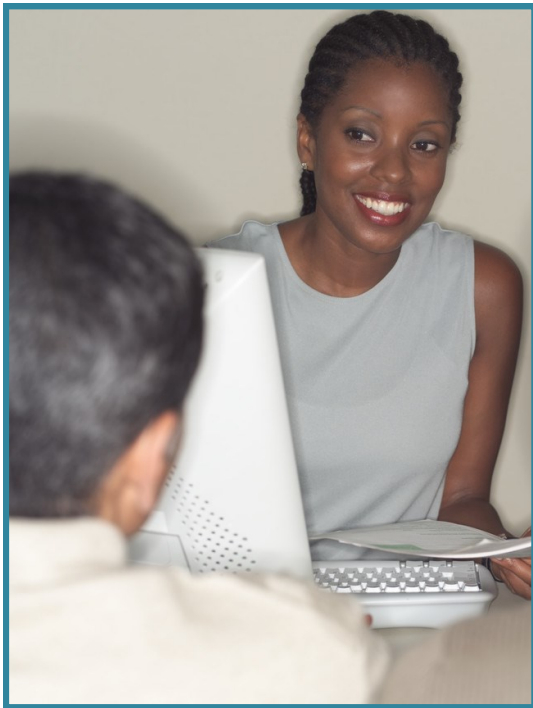


SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES DISPONIBLES PARA USTED

Cuando ocurre un desastre en una zona, los servicios que asisten a la población pueden verse afectados, Conozca los recursos que tiene a su disposición para recuperarse de las circunstancias adversas que enfrenta.



Inscríbese en el sistema de depósito directo

Actualmente, la ley exige que todos los beneficiarios del Seguro Social, los veteranos y demás beneficiarios federales se inscriban en el sistema de depósito directo o tarjeta de débito prepagada para recibir sus beneficios. Si todavía no se inscribió en el sistema de depósito directo o no solicitó una tarjeta de débito prepagada, puede hacerlo ahora llamando al 1 (800) 333-1795 o visitando:

- www.ssa.gov/deposit,
- www.fms.treas.gov/godirect, o
- el banco o la cooperativa de crédito de su localidad.

Comuníquese con su banco o cooperativa de crédito

Si no puede trabajar debido a un desastre, comuníquese con su institución financiera antes de saltarse un pago de una hipoteca o deuda. Consulte si el banco o la cooperativa de crédito:

- extendería los plazos del préstamo,
- reestructuraría sus préstamos para considerar sus nuevas circunstancias, o
- permitiría que se salte algunos pagos del préstamo sin que esto afecte su crédito.

Solicite ayuda para reparaciones y reconstrucción

La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (Federal Emergency Management Agency, FEMA) tiene un Programa de Asistencia Individual que ayuda a financiar necesidades y gastos relacionados con desastres que no están cubiertos por su seguro o por otros programas de asistencia. Dicho programa ofrece asistencia para lo siguiente:

- trabajar con su compañía de seguros para garantizar una compensación oportuna y justa;
- reparaciones de la vivienda que no estén cubiertas por su póliza de seguro;
- alimentos, ropa y equipo médico; y
- pagos de alquileres o hipotecas.

Si desea saber si cumple con los requisitos para recibir asistencia, llame al 1(800) 621-FEMA(3362) o visite www.fema.gov.

Encuentre un refugio

Si necesita un lugar para alojarse después de un desastre, encuentre el centro de recuperación por desastre más cercano llamando al 1(800) 621-3362 o visitando www.fema.gov/disaster-recovery-centers.

¿Preguntas?

Marque 2-1-1 para obtener respuestas a preguntas relativas a los servicios humanos y de salud en su área, incluidos los siguientes:

- asistencia para la evacuación,
- ubicaciones de los refugios,
- ubicaciones de centros de tratamiento médico, y
- ayuda humanitaria (alimentos, refugios, ropa, mantas, etc.).